



10 de Mayo 2020

SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas

REFERENCIA: DEMANDA EJECUTIVA
DEMANDANTE: YENNY TATIANA TORRES CASTRO
DEMANDADOS: LEONARDO ARBOLEDA ARIAS
JOHANA PEREZ MORALES
RADICADO: 170014003002-2019-00605-00
ASUNTO: APORTA RECIBIDO DE NOTIFICACION PERSONAL

NATALIA MÁRQUEZ CEBALLOS, mayor de edad y domiciliada en la ciudad de Manizales, identificada como aparece al pie de la presente, obrando como apoderada de la señora YENNY TATIANA TORRES CASTRO, quien actúa en calidad de demandante en contra de los señores LEONARDO ARBOLEDA ARIAS Y JOHANA PEREZ MORALES.

Mediante el presente escrito me permito apoyar la copia cotejada de la notificación personal del señor JOHANA PEREZ MORALES y su respectivo orden de recibido.

Por otra parte, se aporta el recibo del pago que incurrió la proponente a fin de que sea tenido en cuenta para el pago de los costos procesales.

Atentamente,

Natalia Marquez MC
NATALIA MÁRQUEZ CEBALLOS
C. C. 1.053.850.414 de Manizales
T.P. 320.459 del C. S. de la Judicatura

SEÑORA
JOHANA PEREZ MORALES
CAR 20 # 43 A 40
MANIZALES CALDAS

CITACION PARA NOTIFICACION PERSONAL

YENNY TATIANA TORRES CASTRO
LEONARDO ARBOLEDA ARIAS
JOHANA PEREZ MORALES
170014003002-2019-00605-00

NATALIA MUEZ CEBALLOS
YENNY TORRES CASTRO
... PARA MANCAMIENTO DE PA
... DE MANIZALES dentro de
... 300 cm ...
... dentro de ...

NATALIA MARQUE-LOS
C... 25-1-50-47
I.P. 320 457 de E.C.

Manizales, m

CIVIL MUNICIPAL
Judicial



10/2 JUL 2023

REFERENCIA.

DEMANDA EJECUTIVA

DEMANDANTE:
DEMANDADOS:

YENNY TATIANA TORRES CASTRO
LEONARDO ARBOLEDA ARIAS
JOHANA PEREZ MORALES
170014003002-2019-00605-00

RADICADO:

ASUNTO:

APORTA RECIBIDO DE NOTIFICACION PERSONAL

NATALIA MÁRQUEZ CEBALLOS, mayor de edad domiciliada en la ciudad de Manizales, identificada como aparece al pie de mi correspondiente firma, obrando como apoderada de la señora YENNY TATIANA TORRES CASTRO, quien actúa en calidad de demandante en contra de los señores LEONARDO ARBOLEDA ARIAS Y JOHANA PEREZ MORALES.

Mediante el presente escrito me permito aportar la copia cotejada de la notificación personal del señor JOHANA PEREZ MORALES y su respectiva orden de recibido

Por otra parte, se aporta el recibo del gasto en el que incurrió la parte accionante a fin de que sea tenido en cuenta al momento de liquidar costas procesales.

Atentamente,

Natalia Márquez
NATALIA MÁRQUEZ CEBALLOS
C. C. 1.053.850.414 de Manizales
T.P 320.459 del C. S. de la Judicatura

PRERA 2

SEÑORA,
JOHANA PEREZ MORALES
CAR 30 # 48 A 40
MANIZALES, CALDAS

REFERENCIA.

CITACION PARA NOTIFICACION PERSONAL

DEMANDANTE:
DEMANDADOS:

YENNY TATIANA TORRES CASTRO
LEONARDO ARBOLEDA ARIAS
JOHANA PEREZ MORALES
170014003002-2019-00605-00

RADICADO:

NATALIA MÁRQUEZ CEBALLOS, mayor de edad y vecina de Manizales, Caldas identificada como aparece al pie de mi correspondiente firma, actuando en calidad de apoderada de la parte demandante la señora YENNY TATIANA TORRES CASTRO, me permito enviar la presente comunicación con el fin de darle a conocer que mediante el auto de fecha del 12 de noviembre de 2019 se LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO en su contra dentro del proceso de la referencia, por lo cual deberá comparecer al JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES dentro de los CINCO (05) DÍAS HÁBILES siguientes a la entrega de esta comunicación, de lunes a viernes de 8:00 a 12:30 am y de 1:30 a 5:00 pm, con el objetivo de notificarlo personalmente del auto mencionado, de conformidad con lo previsto en el inciso primero del numeral tercero del artículo 291 del Código General.

Atentamente,

COTEJADO POR:
[Firma]
13.03.2020

NATALIA M
NATALIA MÁRQUEZ CEBALLOS
C.C. 1.053.850.474
P. 320.459 del G. S. de la J

21-05 OFICINA 505 / MANIZALES - CALDAS / CEL: 314 824 5512
WWW.CORPORATUMESTRATEGIAS.COM



Manizales, julio de 2020

Señor (a),
JUEZ SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas



10/2 JUL 2020

REFERENCIA: **DEMANDA EJECUTIVA**

DEMANDANTE: **YENNY TATIANA TORRES CASTRO**
DEMANDADOS: **LEONARDO ARBOLEDA ARIAS**
JOHANA PEREZ MORALES

RADICADO: **170014003002-2019-00605-00**

ASUNTO: **APORTA COMUNICACIÓN PARA NOTIFICACIÓN**
PERSONAL FALLIDA

NATALIA MÁRQUEZ CEBALLOS, mayor de edad domiciliada en la ciudad de Manizales, identificada como aparece al pie de mi correspondiente firma, obrando como apoderada de la señora **YENNY TATIANA TORRES CATRO**, quien actúa en calidad de demandante en contra de los señores **LEONARDO ARBOLEDA ARIAS Y JOHANA PEREZ MORALES**.

Mediante el presente escrito me permito aportar la copia cotejada de la comunicación para notificación personal del señor **LEONARDO ARBOLEDA ARIAS** y su respectivo reporte de novedad en el cual indican que "ES DESCONOCIDO", por lo tanto le solicito señor Juez, se proceda a aceptar la siguiente dirección **Calle 24 N° 13 - 05 de Manizales**, como la dirección del empleador **BRONCES Y LAMINAS LTDA**, lugar en el cual puede ser notificado el accionado; todo ello a fin de cumplir con dicha carga procesal.

Por otra parte, se aporta el recibo del gasto en el que incurrió la parte accionante a fin de que sea tenido en cuenta al momento de liquidar las costas procesales.

Atentamente,

NATALIA MÁRQUEZ CEBALLOS
C. C. T.053-850.414 de Manizales
T.P 320.459 del C. S. de la Judicatura



Corporatum
Estrategias Legales

Corporatum
Estrategias Legales

SEÑOR
LEONARDO ARBOLEDA ARIAS
CALLE 15 # 26-52 EL BOSQUE
MANIZALES, CALDAS

REFERENCIA: CITACION PARA NOTIFICACION PERSONAL

DEMANDANTE: YENNY TATIANA TORRES CASTRO
DEMANDADOS: LEONARDO ARBOLEDA ARIAS
JOHANA PEREZ MORALES
RADICADO: 170014003002-2019-00605-00

NATALIA MÁRQUEZ CEBALLOS, mayor de edad y vecina de Manizales, Caldas identificada como aparece al pie de mi correspondiente firma, actuando en calidad de apoderada de la parte demandante la señora YENNY TATIANA TORRES CASTRO, me permito enviar la presente comunicación con el fin de darle a conocer que mediante el auto de fecha del 12 de noviembre de 2019 se LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO en su contra dentro del proceso de la referencia, por lo cual deberá comparecer al JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES dentro de los CINCO (05) DÍAS HÁBILES siguientes a la entrega de esta comunicación, de lunes a viernes de 8:00 a 12:30 am y de 1:30 a 5:00 pm, con el objetivo de notificarlo personalmente del auto mencionado, de conformidad con lo previsto en el inciso primero del numeral tercero del artículo 291 del Código General.

Atentamente,

NATALIA MJC
NATALIA MÁRQUEZ CEBALLOS
C.C. 1.053.850.414
T.P. 320.459 del C.S. de la J

RECEBIDO POR:
Jefferson B.
13.03.2020

CARRERA 22 # 21-05 OFICINA 505 / MANIZALES - CALDAS / CEL: 314 824 5512
WWW.CORPORATUMESTRATEGIAS.COM

CARRERA 22 # 21-05 OFICINA 505 / MANIZALES - CALDAS / CEL: 314 824 5512
WWW.CORPORATUMESTRATEGIAS.COM



Manizales, julio de 2020

Señor (a),
JUEZ SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas



REFERENCIA: **DEMANDA EJECUTIVA**

DEMANDANTE: **YENNY TATIANA TORRES CASTRO**
DEMANDADOS: **LEONARDO ARBOLEDA ARIAS**
JOHANA PEREZ MORALES

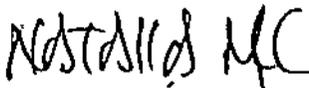
RADICADO: **170014003002-2019-00605-00**

ASUNTO: **SOLICITUD DE COPIA DE AUTO QUE LIBRA**
MANDAMIENTO DE PAGO.

NATALIA MÁRQUEZ CEBALLOS, mayor de edad domiciliada en la ciudad de Manizales, identificada como aparece al pie de mi correspondiente firma, obrando como apoderada de la señora **YENNY TATIANA TORRES CATRO**, quien actúa en calidad de demandante en contra de los señores **LEONARDO ARBOLEDA ARIAS Y JOHANA PEREZ MORALES**.

Mediante el presente escrito me permito solicitar copia del auto que libra mandamiento de pago de fecha del 12 de noviembre del año 2019, a fin de ser anexado a la notificación por aviso de la accionada JOHANA PÉREZ.

Atentamente,


NATALIA MÁRQUEZ CEBALLOS
C. C. T.059-850.414 de Manizales
T.P 320.459 del C. S. de la Judicatura

CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES CIVIL Y FAMILIA - MANIZALES

ACUSE DE RECIBIDO

FECHA: Martes 07 de Julio del 2020

HORA: 14:09:46

Se ha registrado en el sistema, la carga de 1 archivos(s) suscrito(s) a nombre de; NATALIA MÁRQUEZ CEBALLOS , con el radicado; 201900605, correo electrónico registrado; nataliamarquezabogada@gmail.com, dirigido(s) al JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL.

Si necesita comunicarse con el Centro de Servicios, puede hacerlo dentro de los horarios establecidos al teléfono de atención al usuario, (+57) 321 576 5914

CÓDIGO DE RECIBIDO: AR-20200707140946-21981

Re: REMISION PROCESOS DIGITALES 2019-461 / 2019-605 / 2020-023 / 2020-022 / 2020-046

Natalia Márquez Ceballos <nataliamarquezabogada@gmail.com>

Mié 8/07/2020 11:10 AM

Para: Juzgado 02 Civil Municipal - Caldas - Manizales <cmpal02ma@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Gracias por su colaboración.

Feliz día.

El mié., 8 jul. 2020 a las 10:24, Juzgado 02 Civil Municipal - Caldas - Manizales (<cmpal02ma@cendoj.ramajudicial.gov.co>) escribió:

Comedidamente,

MARCELA LEÓN HERRERA

Secretaria

Juzgado Segundo Civil Municipal de Manizales

Correo electrónico: cmpal02ma@cendoj.ramajudicial.gov.co

Dirección: Carrera 23 No. 21-48 oficina 902 Palacio de Justicia Fanny González Franco

Teléfono: 8879650 Extensión: 11307



Antes de imprimir este mensaje, plense en su responsabilidad con la naturaleza

Quizá no puedes salvar el planeta, pero sí puedes dejar de destruirlo

Natalia Márquez Ceballos
Abogada
Universidad Católica Luis Amigó
Sede Manizales

CONSTANCIA: Manizales, **22 JUL 2020** Informo al Señor Juez que la apoderada presenta nueva dirección para notificar al demandado LEONARDO ARBOLEDA ARIAS. Sírvase proveer.

Marcela León
MARCELA PATRICIA LEÓN HERRERA
SECRETARIA-4

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, Caldas, **22 JUL 2020**

Sustanciación No. 454

CLASE: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: YENNY TATIANA TORRES CASTRO
DEMANDADOS: JOHANA PEREZ MORALES
LEONARDO ARBOLEDA ARIAS
RADICADO: 2019-00605-00

Vista la constancia anterior se dispone:

Tener en cuenta para la notificación del demandado LEONARDO ARBOLEDA ARIAS en la nueva dirección: **CALLE 24 No. 13-05 DE MANIZALES como la dirección del empleador BRONCES Y LAMINAS LTDA**, con la advertencia que debe intentar notificar alas dos direcciones dadas por auto del 29 de enero de 2020, indicando correctamente la dirección del JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL, las partes y el número del RADICADO del proceso, la que se hará a través del CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES de esta Ciudad.

Igualmente se requiere a la parte interesada con el fin de que envíe aviso respecto a JOHANA PEREZ MORALES.

Para lo anterior se le concede el término de **30 días**, los cuales correrán a partir del día siguiente a la notificación por estado del presente auto, de no hacerlo se ordenará el desistimiento tácito, tal como lo estipula el artículo 317 del Código General del Proceso.

Las diligencias deberán surtirse de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 291 y siguientes del estatuto procesal civil.

NOTIFÍQUESE

Luis Fernando Gutiérrez Giraldo
LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el Estado No. **63** de **23 JUL 2020**
MARCELA PATRICIA LEÓN HERRERA
Secretaria